



Bruselas, 24 de abril de 2018
(OR. en)

8015/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0007 (NLE)**

**EDUC 128
JEUN 41
SOC 199
CULT 41
SPORT 21**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	7314/18 EDUC 109 JEUN 33 SOC 156 CULT 30 SPORT 14
N.º doc. Ción.:	5462/18 EDUC 13 JEUN 3 SOC 21 CULT 4 SPORT 2
Asunto:	Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza - <i>Adopción</i>

El Comité de Educación analizó la propuesta de Recomendación del Consejo de referencia con vistas a su adopción en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de los días 22 y 23 de mayo de 2018. El texto cuenta ahora con el apoyo de todas las delegaciones.

Por lo tanto, se invita al Comité de Representantes Permanentes a remitir el texto al Consejo para su adopción y posterior publicación en el Diario Oficial.

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 165 y 166,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Unión se basa en los valores comunes y principios generales del respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a las minorías, recogidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea. De conformidad con el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea, la Unión tiene como finalidad afirmar y promover sus valores.
- (2) Inspirada en estos valores, la Unión ha logrado unir a los países, las comunidades y los pueblos en un proyecto político único, permitiendo así el período de paz más largo de la historia de Europa, lo que a su vez ha promovido la estabilidad social y la prosperidad económica. La adopción por parte de los Estados miembros de los valores establecidos en el Tratado crea un terreno común que constituye un rasgo distintivo del modo de vida y la identidad europeos, y otorga a la Unión su lugar en la escena mundial.

- (3) La Unión y sus Estados miembros se enfrentan a diferentes desafíos, como el populismo, la xenofobia, el nacionalismo divisor, la discriminación, la difusión de noticias falsas y la desinformación, así como al reto de la radicalización que conduce al extremismo violento. Estos fenómenos podrían constituir una amenaza grave para los pilares de nuestras democracias, socavar la confianza en el Estado de derecho y las instituciones democráticas y obstaculizar el sentimiento común de pertenencia en el seno de nuestras sociedades europeas.
- (4) El desconocimiento de los orígenes de la Unión, las razones de su creación y su funcionamiento básico favorece la desinformación y evita la formación de opiniones fundadas sobre sus acciones. El conocimiento de la diversidad de la Unión y sus Estados miembros sustenta el respeto mutuo, la comprensión y la cooperación dentro de los Estados miembros y entre ellos.
- (5) La educación en todas sus formas y a todos los niveles y desde temprana edad desempeña un papel crucial en la promoción de los valores comunes. Contribuye a garantizar la inclusión social proporcionando a todos los niños igualdad de oportunidades para prosperar y convertirse en ciudadanos activos y con espíritu crítico, y mejora la comprensión de la identidad europea.
- (6) En la reunión de la Agenda de los Dirigentes celebrada en noviembre de 2017 en Gotemburgo, los líderes europeos deliberaron sobre la importancia de la educación y la cultura para el futuro de Europa. Para alimentar las reflexiones de este debate, la Comisión expuso su visión de un Espacio Europeo de Educación y propuso una serie de iniciativas en su Comunicación «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura»¹, en la que se afirma que *«reforzar nuestra identidad europea sigue siendo esencial y, para ello, la educación y la cultura son los mejores vectores»*.
- (7) Tras el encuentro de los dirigentes en Gotemburgo, el Consejo Europeo destacó en sus Conclusiones del 14 de diciembre de 2017 que la educación y la cultura son fundamentales para construir sociedades cohesionadas e integradoras y para mantener nuestra competitividad².

¹ COM(2017) 673 final.

² Doc. EUCO 19.1.2017 REV 1.

- (8) Uno de los objetivos del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020)³, a saber, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, ha sido determinado sobre la base de que la educación debería promover las competencias interculturales, los valores democráticos y el respeto de los derechos fundamentales, prevenir y combatir todas las formas de discriminación y racismo, y preparar a los niños, a los jóvenes y a los adultos para que interactúen de forma positiva con otras personas de diversos contextos.
- (9) La Declaración de París, adoptada el 17 de marzo de 2015 por los ministros europeos de Educación, puso de manifiesto el compromiso de los Estados miembros para promover los valores comunes, mejorar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática, la educación inclusiva y el diálogo intercultural. Las respuestas a una consulta pública a escala de la UE⁴ muestran claramente que debe fomentarse la educación inclusiva. Solo el 16 % de los encuestados cree que la educación consigue ya este objetivo y el 95 % cree que la educación debería ayudar a los jóvenes a entender la importancia de los valores comunes y que la Unión debería ayudar a los Estados miembros en esta tarea (98 %).
- (10) Una encuesta de Eurydice sobre la educación para la ciudadanía en las escuelas europeas, de 2017, muestra que la educación para la ciudadanía está en el punto de mira de varios países europeos. Sin embargo, cerca de la mitad de los países no prevén aún incluir la educación para la ciudadanía en la formación inicial del profesorado. Por lo tanto, sería necesario tomar medidas para apoyar y capacitar a los profesores para crear una cultura y un entorno de aprendizaje abiertos y gestionar grupos de aprendizaje diversos, a fin de enseñar las competencias cívicas, transmitir el patrimonio común de Europa, promover los valores comunes y actuar como modelos de referencia para los alumnos.

³ Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación (DO C 417 de 15.12.2015).

⁴ SWD(2018) 13 final.

- (11) La radicalización que conduce al extremismo violento sigue siendo un grave problema en varios Estados miembros. La promoción de los valores comunes como vector de integración y cohesión social, por ejemplo, a través de las políticas educativas, constituye una parte fundamental de la solución. Con el fin de apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos, en julio de 2017 la Comisión Europea creó un Grupo de alto nivel sobre radicalización⁵ para determinar las medidas de apoyo en todos los ámbitos, incluido el de la educación.
- (12) Los resultados más recientes del informe PISA y del Monitor de la Educación y la Formación de 2017 hacen hincapié en la relación entre las desigualdades educativas y el contexto socioeconómico de los estudiantes. Los datos de PISA muestran que los estudiantes procedentes de familias más pobres tienen tres veces más probabilidades de obtener peores resultados que sus homólogos más ricos, y que los estudiantes de origen migrante tienen más del doble de probabilidades de registrar un rendimiento más bajo respecto a otros estudiantes. Para evitar la marginación de los jóvenes, es esencial contar con sistemas educativos inclusivos y equitativos que fomenten la cohesión social y sienten las bases para una ciudadanía activa, así como mejorar la capacidad de inserción profesional.
- (13) El estudio internacional de 2016 sobre educación cívica y para la ciudadanía de la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo sugiere que las identidades nacionales y europea pueden coexistir de forma positiva y no se oponen entre sí. El estudio también muestra que los estudiantes con mayor nivel de conocimientos cívicos suelen ser también los que expresan actitudes más tolerantes.

⁵ Decisión de la Comisión, de 27 de julio de 2017, por la que se crea el Grupo de expertos de alto nivel de la Comisión sobre radicalización (DO C 252 de 3.8.2017, p. 3).

- (14) Las encuestas del Eurobarómetro ponen de relieve un muy bajo nivel de conocimiento de la Unión. Según un sondeo de 2014, el 44 % de la población cree que posee pocos conocimientos sobre el funcionamiento de la Unión, mientras que un estudio realizado en 2011 muestra que una mayoría relativa considera que no está bien informada sobre la Unión Europea. El mismo estudio reveló también que un tercio de las personas no saben exactamente cuántos Estados miembros existen en la Unión. La encuesta del Eurobarómetro de 2017 muestra que el 89 % de los jóvenes europeos considera que los gobiernos nacionales deberían mejorar la educación en la escuela en lo que respecta a los derechos y responsabilidades de los jóvenes como ciudadanos de la Unión. Por último, la encuesta más reciente del Eurobarómetro indica que el 35 % de los encuestados considera que utilizar estándares educativos parecidos sería muy útil para el futuro de Europa.
- (15) En este contexto, es esencial que los Estados miembros incrementen sus esfuerzos para seguir aplicando los objetivos de la Declaración de París de 2015. Resulta especialmente importante seguir promoviendo los valores comunes como vectores de la cohesión y la inclusión, favorecer la aplicación de entornos de aprendizaje participativos en todos los niveles educativos, mejorar la formación de los profesores sobre la ciudadanía y la diversidad y aumentar la alfabetización mediática y el pensamiento crítico de todos los alumnos.
- (16) Para conseguir sociedades más cohesionadas, es indispensable garantizar de forma eficaz la igualdad de acceso a una educación inclusiva de calidad para todos los aprendientes, incluidos los de origen migrante, las personas que proceden de contextos socioeconómicos desfavorecidos y las que tienen necesidades especiales o discapacidades, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el marco de este esfuerzo, los Estados miembros podrían beneficiarse de los instrumentos de la Unión existentes, en particular Erasmus+, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Europa Creativa, Europa con los ciudadanos, el Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía», el Cuerpo Europeo de Solidaridad y el programa Horizonte 2020, así como de las orientaciones y los conocimientos especializados de la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa.

- (17) El programa Erasmus+ muestra que la movilidad y los contactos transfronterizos son un modo eficaz de experimentar la identidad europea. Es esencial que todas las categorías de estudiantes de toda Europa se beneficien por igual de las posibilidades que ofrece el programa, especialmente mediante los intercambios entre los centros escolares de los Estados miembros. La movilidad virtual, en particular a través de la red e-Twinning, es una excelente herramienta para posibilitar el contacto directo entre alumnos, y se utilizará a una escala mayor en los próximos años, en combinación con la movilidad física.
- (18) La introducción de una dimensión europea de la enseñanza debe aspirar a ayudar a los aprendientes a vivir la identidad europea en toda su diversidad y a reforzar un sentimiento europeo de pertenencia, positivo e inclusivo, que complemente su identidad local, regional y nacional, así como sus tradiciones. También es importante para promover una mejor comprensión de la Unión y de sus Estados miembros.
- (19) La presente Recomendación respeta plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. El contenido de la presente Recomendación se entiende sin perjuicio de las iniciativas nacionales existentes en estos ámbitos, en particular por lo que se refiere a la educación cívica nacional.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN

Los Estados miembros deben:

Promoción de los valores comunes

1. aumentar la participación en los valores comunes establecidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea desde una edad temprana y en todos los niveles y tipos de educación y formación, con un enfoque de aprendizaje permanente, para reforzar la cohesión social y un sentimiento positivo e inclusivo de pertenencia común a nivel local, regional, nacional y de la Unión;

2. seguir aplicando los compromisos de la Declaración de París, en particular mediante:
 - (a) la promoción activa de la educación para la ciudadanía y la ética y de un clima abierto en el aula que fomente actitudes tolerantes y democráticas, así como competencias interculturales, cívicas y sociales;
 - (b) el aumento del pensamiento crítico y la alfabetización mediática, en particular, al utilizar internet y los medios sociales, a fin de sensibilizar sobre los riesgos relacionados con la fiabilidad de las fuentes de información y ayudar a ejercer juicios sólidos;
 - (c) la utilización de estructuras existentes o, cuando sea necesario, el desarrollo de otras nuevas que promuevan la participación activa en las escuelas de los profesores, los padres, los estudiantes y toda la comunidad; y
 - (d) el apoyo a las oportunidades de participación democrática de los jóvenes y a la implicación activa, crítica y responsable de la comunidad;
3. hacer un uso eficaz de los instrumentos existentes para fomentar la educación para la ciudadanía, como el Marco de competencias para la cultura democrática del Consejo de Europa;

Impartición de una educación inclusiva

4. fomentar una educación inclusiva para todos los aprendientes, en particular:
 - (a) incorporar a todos los aprendientes en una educación de calidad desde una edad temprana y durante toda la vida;
 - (b) brindar el apoyo necesario a todos los aprendientes en función de sus necesidades específicas, incluidos los procedentes de contextos socioeconómicos desfavorecidos, los de origen migrante, los que presentan necesidades especiales y los de mayor talento;
 - (c) facilitar la transición entre los distintos itinerarios y niveles educativos y hacer posible una orientación educativa y profesional adecuada;
5. hacer un uso eficaz de la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Inclusión Educativa, de forma voluntaria, a fin de aplicar y supervisar planteamientos inclusivos que hayan dado buenos resultados en sus sistemas educativos;

Promoción de una dimensión europea de la enseñanza

6. promover una dimensión europea de la enseñanza, mediante el fomento de:
 - (a) la comprensión del contexto europeo y del patrimonio y los valores comunes, y la sensibilización sobre la unidad y la diversidad social, cultural e histórica de la Unión y de sus Estados miembros;
 - (b) la comprensión de los orígenes, los valores y el funcionamiento de la Unión;
 - (c) la participación de alumnos y profesores en la red de hermanamiento electrónico e-Twinning, en la movilidad transfronteriza y en los proyectos transnacionales, especialmente por lo que respecta a las escuelas;
 - (d) proyectos locales destinados a sensibilizar y mejorar la comprensión de la Unión Europea en los entornos de aprendizaje, en particular mediante una interacción directa con los jóvenes, como por ejemplo la celebración anual, y de forma voluntaria, del «Día de la Unión Europea» en dichos entornos de aprendizaje;

Apoyo al personal docente y a la enseñanza

7. hacer posible que el personal docente promueva los valores comunes y ofrezca una educación inclusiva, a través de:
 - (a) medidas para capacitar al personal docente, ayudándole a difundir los valores comunes y promover la ciudadanía activa, transmitiendo al mismo tiempo un sentimiento de pertenencia y respondiendo a las diferentes necesidades de los alumnos; y
 - (b) la promoción de la educación inicial y continua, y de los intercambios y las actividades de aprendizaje y de asesoramiento entre iguales, así como de la orientación y la tutoría del personal docente;

Medidas de ejecución

8. revisar y, si fuera necesario, mejorar las políticas y prácticas existentes en materia de educación, formación y aprendizaje no formal, con vistas a actuar siguiendo estas recomendaciones;
9. identificar las necesidades y propiciar la implicación del público, utilizando los datos existentes o, si fuera necesario, recopilando nuevos datos, con miras a mejorar la elaboración de políticas relacionadas con la dimensión social y cívica de la educación y la formación, a partir de datos empíricos;
10. seguir colaborando en marcos de cooperación estratégica de la UE en los ámbitos de la educación y la formación, la juventud, el deporte y la cultura mediante el aprendizaje y el asesoramiento entre iguales y el intercambio de buenas prácticas, con el fin de promover los valores comunes;
11. hacer un uso eficaz de los instrumentos de financiación de la UE, en particular Erasmus+, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, Europa Creativa, Europa con los ciudadanos, el Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía» y el programa Horizonte 2020, con vistas a aplicar estas recomendaciones;

ACOGE CON SATISFACCIÓN LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN DE:

12. apoyar a los Estados miembros en la aplicación de las disposiciones de la presente Recomendación, a través de las herramientas y los instrumentos de financiación disponibles, como el programa Erasmus+, y en particular mediante la movilidad de aprendizaje a todos los niveles educativos, con especial interés en las escuelas, los proyectos transnacionales, la red de hermanamiento electrónico e-Twinning y las actividades Jean Monnet;
13. apoyar reformas de las políticas a nivel regional y nacional y realizar mejoras a través del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) y cualquier otro marco posterior;
14. cuando sea necesario, desarrollar y revisar periódicamente los instrumentos de referencia de carácter práctico y los documentos de orientación para los responsables políticos y los profesionales, y apoyar la investigación y la implicación de las partes interesadas para satisfacer las necesidades de conocimiento;

15. valorar y evaluar las medidas adoptadas en respuesta a la presente Recomendación, en particular a través del marco ET 2020 y el Monitor de la Educación y la Formación.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente
